

**REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE:  
INSCRIPCIÓN/REVALIDACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE  
OBRA**

FT-DU-DRO-01

**DESCRIPCIÓN:** Trámite para obtener el registro del profesionista que se hace responsable de la observancia del reglamento de construcciones, para las obras en que otorgue su responsiva

**DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:** REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

**VIGENCIA:** El director responsable de obra y de Corresponsable tendrá una vigencia para ejercer sus funciones durante el año en que fueron expedidos y vencen invariablemente el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo el interesado refrendarla anualmente.

**REQUISITOS:**

- Solicitud por escrito dirigido al Arq. José Tomás Medrano Mayorga, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en atención al Arq. Rigoberto Silva Galindo, Director de Desarrollo Urbano.
- Para revalidación:
  - 1) Identificación oficial vigente
  - 2) Documento que acredite ser miembro del colegio correspondiente
  - 3) Constancia de acreditación de capacitación o actualización de diplomado de leyes y reglamentos aplicables a la materia
  - 4) Pago de derechos por registro
  - 5) Cedula CURP
  - 6) Cedula RFC
- Para inscripción al padrón de Directores responsable de Obra:
  - 1) Identificación oficial vigente
  - 2) Comprobante de domicilio fiscal
  - 3) Dos fotografías
  - 4) Copia del título y Cédula profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero constructor militar, Ingeniero municipal o profesión similar)
  - 5) Documento que acredite ser miembro del colegio correspondiente
  - 6) Curriculum vitae
  - 7) Constancia de acreditación de capacitación o actualización de diplomado de leyes y reglamentos aplicables a la materia
  - 8) Pago de derechos por inscripción y anualidad
  - 9) Comprobar 5 años de experiencia en su especialidad
  - 10) Acreditar dos años de residencia en el Estado
  - 11) Entregar carta responsiva firmada
  - 12) Cedula CURP
  - 13) Cedula RFC

**COSTO:** De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025:

**Artículo 28.-**

XVII.- POR LA INSCRIPCIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES:

- a) Por inscripción al registro de Director Responsable de Obra y corresponsables, 25 UMA
- b) Por cuota anual por revalidación en el padrón de Directores Responsables de Obra y corresponsables, 20 UMA

**FUNDAMENTO JURIDICO:** Art. 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas; Artículos 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal

- **UMA:** Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por INEGI
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y LAS COPIAS INDICADAS PARA SU COTEJO**